

## תרומת איברים | Donación de Órganos, la última mitzvá

### 1. Introducción:

¿Se puede realizar una autopsia? ¿Un judío puede donar órganos? ¿Puedo donar órganos para un no judío? ¿Es lo mismo donar en vida que después de muerto? ¿Cómo es la legislación en Israel? ¿Y en Chile? Muchas son las preguntas en relación a la donación de órganos. A continuación encontrarán las fuentes más importantes de la tradición judía en relación a la Mitzvá de donar órganos, sus implicancias y sus limitaciones.

### 2. Salvar una vida (o muchas)

#### a. Salvar una vida I

***Vaikra 19:16: “No permanezcas impasible frente a la sangre de tu prójimo”; y Rashí comenta al respecto: No te quedes mirando su muerte cuando puedes salvarlo.***

La Torá es clara: no debemos permanecer impasibles ante el dolor, el sufrimiento, la enfermedad de mis semejantes. Si hay algo que puedo hacer para salvar su vida –sin poner en riesgo evidente mi propia vida- debo hacerlo, sino yo soy en parte responsable de su muerte. En este sentido donar un órgano es una Mitzvá tanto en vida como post-mortem.

Después de morir todos los órganos deben y pueden ser donados para salvar o mejorarle significativamente la vida a otra persona. De nada nos sirven los órganos cuando ya no estamos en este mundo, sin embargo estos órganos pueden salvarle la vida a decenas de personas; no ser donante de órganos es la última actitud egoísta de nuestras vidas.



#### b. Salvar una vida II

***Raban Shimon ben Gamliel afirma que por un bebe de tan sólo un día se deben transgredir todas las prohibiciones de Shabbat ya que estaríamos transgrediendo un***

*solo Shabat para que este bebe pueda vivir y disfrutar muchos otros Shabatot (Talmud, Shabat 151b)*

Si es por salvar una vida casi absolutamente todos los otros preceptos de la Torá quedan postergados. No hay Mitzvá más importante que salvar una vida. Cada vez que alguien dona un órgano salva o cambia la vida de una persona. Donar órganos post mortem es Jobá, es una obligación, donar órganos no vitales en vida es una gran Mitzvá que muestra un gran amor y una gran misericordia. En vida si bien ciertos órganos, como veremos no pueden ser donados, lo que más podemos donar y que salva innumerables vidas es sangre. Donar sangre, como asistir a la sinagoga, debieran ser actitudes periódicas y comunes de un judío comprometido con Dios y con su sociedad.

### **c. Salvar una vida III**

*“Quien salva una vida es como si salvara un mundo entero”. (Mishná, Sanedrín 4:5)*

Cuando donamos un órgano y salvamos una vida no estamos solo salvando la vida de aquella persona sino la vida de todo un mundo, de todos los descendientes y las creaciones potenciales de aquel que recibe nuestros órganos. Un solo hombre fue creado en el relato mítico de Bereshit para enseñarnos que de cada hombre y de cada mujer puede desarrollarse todo un mundo. Salvar una vida es salvar un mundo, quedarse inmóvil y no hacerlo – es decir, negarse egoístamente a donar los órganos una vez que nos fuimos de este mundo- es destruir todo un mundo potencial.

### **3. El permiso a los médicos de curar**

*Dice la Torá (Shemot 21:19): VeRapo Ierapé (Y curar habrás de curar).*

Muchas culturas en la antigüedad concebían que los seres humanos no estaban facultados para intervenir en ciertos procesos divinos y naturales como los accidentes o las enfermedades por lo cual se les prohibía a los médicos curar a los pacientes. Sin embargo la tradición judía (ver Toldot Itzjak al versículo anterior) desprende de este versículo que Dios le da a los médicos el permiso y la autoridad para curar. Y la donación de sangre o de órganos cura y salva vidas por lo cual entra dentro de esta categoría.

### **4. Donar en vida**

### ***a. Vivir en los mandamientos y no morir por ellos***

El Talmud (Avodá Zará 27b) enseña basándose en Vaikrá 18:5, que uno debe vivir por las mitzvot (vejai Bahem) y no morir por los preceptos (Velo sheiamut bahem). Debemos vivir en los mandamientos y no morir por ellos. Esto le pone un límite a las donaciones. Una vez que morimos ya estamos exceptuados del cumplimiento de los mandamientos, todos nuestros órganos pueden ser donados para mejorar la vida de todo aquel que lo necesite –judío y no judío por igual-. Sin embargo mientras estamos con vida no todos los órganos pueden ser donados. Solo podemos donar órganos (como el riñón) que no son vitales para nuestra vida. Es decir que si carecemos de ellos no morimos. En este sentido podemos donar parte de nuestros pulmones o parte de nuestra piel pero no así nuestro corazón. Ya que no podemos morir por las Mitzvot sino vivir en ellas.

### **b. Prohibición de dañarse a uno mismo**

***“El que se daña a si mismo más allá de que no puede está exento (de pagar una indemnización), el que daña a los demás está obligado (a pagar la indemnización por el daño correspondiente).” (Talmud, Baba Kama 90b-91a)***

Si bien el Talmud nos enseña que no debemos lastimarnos y ser negligentes y descuidados con nuestros propios cuerpos el donar un órgano no pertenece a esta categoría. Si bien la donación de un órgano implica una cirugía, unos cortes y un riesgo los mismos son pocos y cada vez menos con las ciencias medicas cada vez más desarrolladas. Si bien es cierto que no nos podemos infligir daños a nosotros mismos esto no es absoluto ya que de ser así no nos podríamos dar vacunas o someternos a operaciones que nos generan algunos daños. Si es para un fin mayor –y este claramente lo es ya que implica salvar una vida- se permite dañar el propio cuerpo.

### **c. Prohibición de matar para dar vida**

***“No desplazamos una vida por otra” (Mishná, Oholot 7:6)***

La Mishná (trabajando el tema de los abortos) no permite que se desplace una vida por otra vida. En este sentido yo no puedo elegir morir para permitir que otra persona viva, o matar a otra persona para que yo viva. Cuando una persona murió la donación de órganos es Jobá, una

obligación moral y religiosa. Sin embargo cuando una persona está viva la decisión de donar es opcional y existencial. Nadie puede obligar a una persona a donar un órgano mientras vive. Y es más, una persona sólo puede donar los órganos no vitales; uno no puede elegir donar el corazón —ya que ciertamente le producirá la muerte— para que otra persona vida. No se puede desplazar, intercambiar, una vida por otra.

## 5. Definición de Muerte

El Talmud dice que hay más de 900 formas de morir. La definición de muerte es uno de los temas más controversiales en la halajá y en la medicina en relación a la donación de órganos. Para que los órganos sean viables para ser trasplantados deben sacarse inmediatamente después de que una persona falleció



clínicamente. La tradición judía basada en el Talmud (Yoma 85a) considera que muerte cuando una persona deja de respirar o bien su corazón deja de latir (fin de la actividad cardiaca). Sin embargo hay posiciones más liberales como la que adopta el Shuljan Aruj (Yore Dea 370) que consideran que el quiebre de la columna dorsal, dejando al cuello severamente dañado, sin la posibilidad de recuperación, aunque la persona siga respirando, es considerado como si estuviera muerto. Esta definición de muerte permite una mayor amplitud de acción para permitir la donación de órganos.

## 6. Nivul Hamet (Desprecio del muerto)

La tradición judía le da un lugar muy importante al muerto. Nunca se lo debe dejar sólo hasta que sea enterrado, se lo debe purificar antes de llevarlo a su descanso eterno. Se deben tomar todas las medidas para honrar a quien falleció (Kvod Hamet). Sin embargo extraer sus órganos, de forma prolija como se hace en los hospitales en nuestros días, no atenta contra este principio. Nivul Hamet, el desprecio de un muerto, es tratarlo con deshonra y sin respeto. Bajo

ningún aspecto se puede considerar que la donación de órganos entra dentro de esta categoría. La donación de órganos tampoco transgrede como algunos creen las prohibiciones bíblicas de Hanalat Hamet (la demora en el entierro), ya que la donación suele ser instantánea y expeditiva luego del fallecimiento de la persona; ni tampoco el mandato bíblico de hanaat hamet, de obtener algún beneficio del muerto, ya que lo que este estaría entregando sería vida lo cual constituye un mandamiento positivo.

### 7. Tjiat Hametim (resurrección de los muertos)

La teología judía clásica supone que los muertos –literalmente, aunque algunos sostienen en sentido metafórico- revivirán al fin de los tiempos. Todos los muertos cobrarán vida nuevamente. Algunos ignorantes sostienen que se debe prohibir la donación de órganos porque en esos tiempos a quienes le falten órganos vitales no podrán revivir. El Talmud con sabiduría responde:

Un emperador le dijo a Raban Gamliel: “Ustedes [los judíos] sostienen que los muertos revivirán; pero sabemos que los muertos vuelven [y se convierten] al polvo, ¿Y es posible que del polvo vuelvan a la vida? (Sanedrín 90b). Antes de que Raban Gamliel le conteste la hija del emperador calla a su padre con una parábola. Ella le demuestra que si Dios creó al ser humano del polvo también de allí lo puede revivir. Y más aún si Dios tiene el poder para revivir a los muertos cuanto más podrá completar los “órganos faltantes” de los que habrán de revivir.

Más información en:

- <http://www.agudatadi.org.il/ShowPage.asp?pid=74>
- <http://www.hods.org/Hebrew/>
- [http://he.wikipedia.org/wiki/%D7%AA%D7%A8%D7%95%D7%9E%D7%AA\\_%D7%90%D7%99%D7%91%D7%A8%D7%99%D7%9D#.D7.AA.D7.A8.D7.95.D7.9E.D7.AA\\_.D7.90.D7.99.D7.91.D7.A8.D7.99.D7.9D\\_.D7.91.D7.99.D7.A9.D7.A8.D7.90.D7.9C](http://he.wikipedia.org/wiki/%D7%AA%D7%A8%D7%95%D7%9E%D7%AA_%D7%90%D7%99%D7%91%D7%A8%D7%99%D7%9D#.D7.AA.D7.A8.D7.95.D7.9E.D7.AA_.D7.90.D7.99.D7.91.D7.A8.D7.99.D7.9D_.D7.91.D7.99.D7.A9.D7.A8.D7.90.D7.9C)